

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2014-12533** *Notificación de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros con residencia permanente del mes de agosto de 2014.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de comprobación periódica, correspondiente al mes de agosto 2014, de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años; esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente, en relación a las siguientes personas:

F. CAD.	INTERESADO	F. NAC.	IDENTIFICADOR DNI-TR-PAS
19/08/2014	Vartic, Aurel	14/12/67	09159436
19/08/2014	Vartic, Viorica	14/01/39	09159412
21/08/2014	Costan, George Razvan	08/06/95	00714736
21/08/2014	Costan, Mariana	29/08/70	00711487
21/08/2014	Costan, Marina Isabella	12/06/01	00714754
26/08/2014	Nistea, Ana	09/02/72	00743264
26/08/2014	Olarita, Ionela Gabriela	05/11/88	00742836
31/08/2014	Lavacchielli, Claudio Daniel	03/08/61	03109526
14/08/2014	Chirita, Aquiles	14/08/12	0000000
22/08/2014	Cosercar, Eniko	12/07/77	0000000
22/08/2014	Cosercar, Marius	23/09/76	0000000

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación a los interesados por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, es por lo que mediante el presente anuncio se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan comparecer en el Negociado de Estadística y Asuntos Generales de las oficinas municipales, sito en el Bulevar L. Demetrio Herrero, nº 4, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a los efectos de verificar su continuidad de residencia en este municipio, para lo que deberá cumplimentar la correspondiente declaración de continuidad de residencia, así como aportar la fotocopia de la documentación que los identifique.

Torrelavega, 1 de septiembre de 2014.  
La alcaldesa,  
Lidia Ruiz Salmón.

2014/12533

CVE-2014-12533